



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con treinta minutos del quince de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-34/2020** formado con motivo del **JDC-60/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Cruz Pérez Cuellar**, en su carácter de ciudadano con la intención de postularse como candidato a la gubernatura del estado por el partido MORENA, mediante el cual presenta Juicio para la Protección de los Derechos Políticos y Electorales de la Ciudadanía, en contra del acto y/o resolución emitido de manera verbal por parte del Partido MORENA, el cual fue informado a la ciudadanía a través de las redes sociales oficiales de dicho partido, así como las de su Presidente, acto y/o resolución que determino que Juan Carlos Loera de la Rosa sería el "Coordinador Estatal para la Defensa de la 4T" en el Estado de Chihuahua, cuyo nombramiento tuvo efectos fácticos y pragmáticos de una designación a favor de dicha persona como único precandidato y/o candidato por el Partido MORENA a la Gubernatura del Estado de Chihuahua, de igual manera se impugna por este medio los actos de aplicación de las porciones normativas señaladas en la convocatoria respectiva, así como el resultado de la encuesta realizada por el partido con base en la cual se nombro en el encargo señalado a la persona referida; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a quince de enero de dos mil veintiuno.

VISTA: La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, de catorce de enero de dos mil veintiuno, por medio de la cual hace llegar a esta Presidencia, lo siguiente:

- Oficio número CNHJ-ST-011-2021 remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA el cual contiene diversa documentación relativa al expediente intrapartidista CNHJ-CHIH-838/2020.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 27, fracciones I, III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del cuadernillo en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General